



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: La dejo en el sentido de informar al señor Juez que se encuentra vencido el término de emplazamiento de todos los que se crean con derecho a intervenir dentro del presente trámite. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, 10 de julio de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diez de julio de dos mil veintitrés. -

Auto Interlocutorio No. 1907

Radicado N° 66682-40-03-002-2022-00512-00

LIQUIDACIÓN SUCESIÓN DOBEL INTESTADA

SOLICITANTE: JESUS ANTONIO MEJÍA.

CAUSANTES. MARÍA PUREZA CARDONA DE GIRALDO y FRANCISCO LUIS SALAZAR QUINCHÍA

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial que antecede, se procederá a designar curador ad-litem, a la abogada CATALINA HORTUA OCAMPO¹, toda vez que no se a logrado la comparecencia de las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, a la designada se le notificará el auto que dio apertura a la sucesión de fecha 22 de noviembre de 2022, notificada en estado el 23 de noviembre de 2022, en los términos de los artículos 48-7 y 49 del Código General del Proceso.

Por secretaria remítase el correspondiente telegrama.

NOTIFIQUESE,

OSCAR DAVID
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

<<

Estado No. 118

Del 11-07-2023

¹ catalinahortua@hotmail.com

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d6e926a178f8266e52195478948a1cc6b0cea03b730290187a1f9f5a5166160**

Documento generado en 10/07/2023 10:47:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>